



**Asociación Nacional de Abogados de Empresa,
Colegio de Abogados, A. C.**

TORCUATO TASSO NUM. 325 MEZZANINE
COL. CHAPULTEPEC MORALES 11570 MEXICO, D.F.
TEL 5545 4546

anade@anade.org.mx
www.anade.org.mx

México, D.F., a 20 de noviembre de 2012

C. Senador Roberto Gil Zuhart
Presidente de la Comisión de Justicia
del Senado de la República
PRESENTE.

Asunto: Se formula opinión respecto del proceso de selección de candidatos para ocupar las dos vacantes de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Estimado señor Presidente de la Comisión de Justicia:

La Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados, A.C. (ANADE), es un Colegio de Profesionistas del Derecho que cuenta con el registro respectivo ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, y que aglutina entre sus miembros a más de 1400 profesionales al servicio jurídico interno y externo de las principales empresas del país.

Dentro de los objetivos que la "Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional relativo al ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal", impone a los Colegios Profesionales como el nuestro, se encuentra el de prestar la más amplia colaboración al poder público como cuerpo consultivo en la materia que corresponda, así como el velar porque los puestos públicos en que se requieran conocimientos propios de determinada profesión estén desempeñados por los técnicos que cuenten con la capacidad adecuada para esos efectos.

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el punto Tercero, numeral 9 del "Acuerdo de la Comisión de Justicia por el que se establece el Procedimiento para la Comparecencia y Dictaminación de las Ternas presentadas por el Ejecutivo Federal para la Elección de Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación", el cual establece que los Colegios de Abogados podrán entregar por escrito ante la Comisión de Justicia del Senado de la República las opiniones que tengan respecto de cualquier candidato, así como cualquier información que sea relevante para el proceso de designación de los Ministros, mediante este comunicado **nuestro Colegio respetuosamente procede a efectuar un pronunciamiento en torno a los requisitos que considera son esenciales para que alguno de los candidatos sea electo para el cargo antes comentado, así como un pronunciamiento respecto de cuáles de las personas propuestas reúnen dichos requisitos** en forma cabal y, por ende, pueden ocupar esa alta posición, conforme a lo siguiente:

I. En primer término, se considera que por la importante función que desempeña nuestro Máximo Tribunal como garante de la constitucionalidad en la actuación de las autoridades de todos los órdenes en nuestro País, y como contrapeso necesario para lograr el adecuado equilibrio de los poderes públicos, es indispensable que los jueces que lo integren reúnan las siguientes características:

- a) Deben ser **juristas que se hubieran caracterizado por su imparcialidad** en la resolución de asuntos, sin favorecer a las partes en conflicto, sino la búsqueda de la justicia mediante la aplicación del régimen normativo correspondiente.
- b) Deben ser juristas que se caractericen por **tener una independencia absoluta respecto del poder que los está proponiendo y de cualquier otra organización política**. Su único compromiso debe ser precisamente con su conciencia, honor y el Estado de Derecho.

Además, debe **tener el carácter, temple y la autoridad suficiente** para hacer valer sus determinaciones ante los demás miembros de nuestro Máximo Tribunal, enriqueciendo con ello los debates que se suscitan en torno a los temas de mayor importancia y trascendencia para el orden jurídico nacional.

- c) En esta ocasión, consideramos que **deben ser o haber sido juristas con carrera judicial**, con la finalidad de evitar que en su arribo a esta función tengan que pasar por una curva de aprendizaje que les haga más difícil el ejercicio de su función y, por ende, el adecuado funcionamiento del órgano jurisdiccional al que se están integrando.
- d) **Deben ser juristas que participen activamente en la academia y actividades docentes** en general, con el propósito de que estén en constante contacto con la labor de formación jurídica y con la generación de doctrina.
- e) Dado el cúmulo de asuntos existentes en materia administrativa en nuestro máximo tribunal, y considerando la formación de los dos Ministros salientes, debiera haber, **al menos, un Ministro de formación en el área administrativa (derecho público), y otro que tenga experiencia en las áreas del derecho privado**, ya sea en la práctica Civil y/o Penal.

II. En atención a las consideraciones anteriores, y después de haber efectuado un escrupuloso análisis de las trayectorias profesionales de cada uno de los candidatos propuestos por el Ejecutivo Federal para ocupar los dos vacantes para Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nuestro Colegio considera que **las dos personas que reúnen el perfil y las características** que han quedado detalladas a lo largo de la presente y, por ende, que son idóneas **para integrarse a nuestro Máximo Tribunal** en su labor de impartición de justicia, son las siguientes:

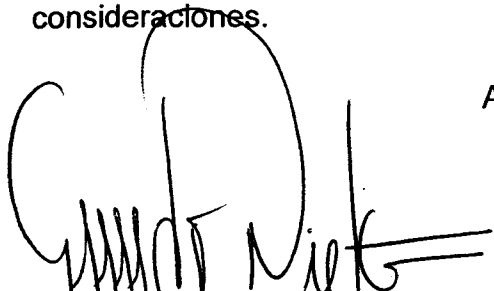
- a) Respecto de la terna para cubrir la vacante que dejará el Ministro Guillermo I. Ortíz Mayagoitia, se considera que el candidato idóneo es **el Magistrado Alberto Gelacio Pérez Dayán**.
- b) En relación con la Terna para cubrir la vacante que dejará el Ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano, se considera que el candidato idóneo es **la Magistrada Norma Lucía Piña Hernandez**.

Respetuosamente solicitamos a usted, en su carácter de Presidente de la Comisión de Justicia del Senado de la República, se proceda a integrar esta misiva a los expedientes que se han integrado para llevar a cabo el procedimiento

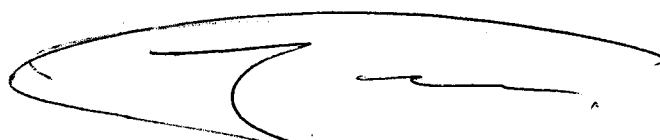
de elección de candidatos a ocupar las dos vacantes para Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se publiquen en el micro sitio de la Comisión de Justicia. Asimismo, solicitamos que la información contenida en la misma sea hecha del conocimiento de los señores Senadores previo a la toma de la decisión correspondiente.

Agradeciendo de antemano las consideraciones que se sirva tener hacia la presente, le enviamos un respetuoso saludo y nuestras más altas consideraciones.

Atentamente



Lic. Gerardo Nieto Martínez
Presidente del Consejo Directivo
Nacional.



Lic. Ricardo Cervantes Vargas
Coordinador del Comité de
Derecho Constitucional y
Amparo.